

DECRETO N° 32/2025

Vera, 29 de Mayo de 2025

VISTO:

El Estado de Emergencia Hídrica y Social declarado mediante Decreto N° 29/2025, en el Distrito Vera y la región, luego de las intensas lluvias ocurridas a partir del día 26 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, tras las lluvias extraordinarias que afectaron a la Ciudad de Vera y su zona rural aledaña, se declaró oportunamente el Estado de Emergencia Hídrica y Social mediante el Decreto N.º 29/2025, con el fin de organizar respuestas urgentes y coordinadas.

Que, actualmente, las condiciones meteorológicas se han estabilizado, y no se registran nuevas precipitaciones de magnitud ni riesgos inminentes en el corto plazo.

Que, los servicios brindados por la Municipalidad de Vera han sido restituidos y funcionan con normalidad, incluyendo los de desarrollo humano, servicios públicos, e infraestructura.-

Que, si bien las condiciones generales han mejorado, aún persisten situaciones de vulnerabilidad en algunos sectores, por lo que el Municipio continúa brindando ayuda y asistencia a los más afectados, con el objetivo de acompañar el proceso de recuperación integral.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde dar por finalizada la situación de emergencia declarada, permitiendo la reasignación de recursos y el retorno a la operatividad administrativa habitual.

POR TODO ELLO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE VERA EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA

Artículo 1°: Dispóngase el cese del Estado de Emergencia Hídrica y Social declarado mediante Decreto N° 29/2025, a partir del día 29 de mayo de 2025, en todo el ámbito del Distrito Vera, sin perjuicio de la continuidad de acciones de asistencia en los sectores que aún lo requieran.

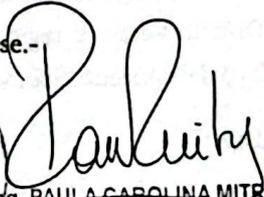
Artículo 2°: Se dan finalizadas las acciones extraordinarias adoptadas por la Junta Local de Protección Civil, la cual continuará en funciones en su carácter preventivo y de monitoreo habitual.

Fecha: 2021/01/20
Hora: 10:00 AM
Lugar: Oficina Municipal

Artículo 3°: Destáquese la colaboración y el compromiso del personal municipal, fuerzas de seguridad, instituciones civiles y vecinos que participaron activamente en la asistencia y recuperación durante la emergencia.

Artículo 4°: INFÓRMESE del presente al Concejo Municipal de Vera, y a la Junta Local de Protección Civil.-

Artículo 5°: Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



Ing. PAULA CAROLINA MITRE
Intendente
Municipalidad de Vera